Dependencia: Secretaría de Gobierno
N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SGM-SAM-001-2026
Objeto: 2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. SGM-SAM-001-2026, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de San José de Cúcuta en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES
1	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Alcaldía de San José de Cúcuta, determinándose lo siguiente:

PROPONENTE: LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA

REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACIÓN DE FOLIOS**	**¿CUMPLE ?**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Se allega carta de presentación de la oferta, la cual tiene fecha de realización del día 09 de marzo de 2026, presentada por el proponente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, con establecimiento de comercio VITAL DOG VETERINARIA.	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Se allega documento de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades, presentada por el proponente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, con establecimiento de comercio VITAL DOG VETERINARIA.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	No Aplica	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA	Presenta con la propuesta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, de fecha de expedición el 19 de febrero de 2026, a nombre de	CUMPLE

JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, con establecimiento de comercio VITAL DOG VETERINARIA, matrícula 257564 de 24 de febrero de 2014, renovada el 08 de marzo de 2025, su objeto social es acorde con el del presente proceso de selección, posee establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, ubicado en la CL16 No. 1-06 Ospina Pérez, Cúcuta. El señor LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, está facultado para Celebrar o Ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Presenta cedula de ciudadanía LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre.	CUMPLE
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)	Presenta Libreta Militar del señor LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre, con No. 92450131.	CUMPLE
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega Hoja de vida de la función pública donde declara que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026 y NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, en materia disciplinaria.	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026 y NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, en materia fiscal.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026	CUMPLE

	y NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, en materia judicial.	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026 y NO SE ENCUENTRA REGISTRO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026 el cual dice que NO SE REGISTRA INHABILIDAD y va dirigido al Municipio de San José de Cúcuta.	CUMPLE
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS	Sr LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre: allega certificado del 04 de marzo de 2026 el cual dice que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 aporta RUT con código 7500, el cual está acorde con el objeto del proceso.	CUMPLE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	El oferente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, allega REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, emitido a través de la Cámara de Comercio de Cúcuta, con código de verificación VDvSmu7mgh, de fecha 07 de marzo del 2026.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	El oferente allega póliza de seriedad de la oferta, N° 49-46-101017865, expedida el 06 de marzo del 2026, tomador denominado LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, a favor del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, valor asegurado $50.000.000, con vigencia desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 09 de junio de 2026.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificación expedida el día 09 de marzo de 2026 expedida por el representante legal LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 y por el contador público MARIO ROLON ESTUPIÑAN con C.C. 1094351854, que certifican que se encuentra al día en el pago de Seguridad social y parafiscales, Adicional, allega los pagos de las planillas correspondientes.	CUMPLE

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se allega documento de compromiso anticorrupción con fecha 09 de marzo de 2026, presentada por el proponente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre.	CUMPLE
PAZ Y SALVO POR NO SANCIONES LABORALES EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO SECCIONAL TERRITORIAL CÚCUTA.	Se allega constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones por parte del suscrito director territorial de Norte de Santander del Ministerio de trabajo donde se evidencia que LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 NO registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales con fecha del 03 de mazo de 2026.	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL.	Se allega paz y salvo municipal con fecha de expedición del 06 de marzo de 2026 y válido hasta el 31 de diciembre de 2026 a nombre de LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131 expedida en San Onofre.	CUMPLE
RESULTADO	Habilitada Jurídicamente	
OBSERVACIONES	El proponente cumple jurídicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones.	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**¿CUMPLE?**
REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL El Proponente debe acreditar la Experiencia General requerida con un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas que corresponda en su objeto a la prestación de servicios veterinarios, cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.	Se allega certificado de un Contrato de prestación de servicios No. 5245 del 2024, con la Alcaldía de San José de Cúcuta el cual su objeto tiene relación con el desarrollo de servicios veterinarios, tuvo un valor de Cuatrocientos cuarenta y un millones de pesos M/CTE ($441.000.000) y se allega la correspondiente acta de inicio y la resolución de adjudicación.	CUMPLE
REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA ESPECIFICA El Proponente debe acreditar la experiencia especifica requerida con dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que corresponda en su objeto a la prestación de servicios de esterilización animal, en el cual se evidencie que las	Se allega certificado de un Contrato de prestación de servicios No. 00003992 del 2024, con la Alcaldía de San José de Cúcuta, el cual su objeto tiene relación con el servicio de esterilizaciones caninas y felinas, tuvo un valor de Noventa y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil pesos M/CTE ($99.678.000) y se allega la correspondiente acta de inicio con la aceptación de oferta del mismo. Se allega certificado de un Contrato de prestación	**CUMPLE**

actividades estén relacionadas con felinos y caninos en condición de calle y/o vulnerabilidad. Cuya sumatoria en valor deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.	de servicios No. SAMC-SDA 012 del 2023, con la Alcaldía de Los Patios, cuyo objeto tiene relación con el servicio de esterilizaciones caninas y felinas, tuvo un valor de Ochenta y un millones de pesos M/CTE ($81.000.000) y se allega la correspondiente acta de liquidación del mismo.	
CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS – FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO: El oferente deberá soportar que cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos, Logísticos y de talento humano, necesarios para la práctica de los procedimientos quirúrgicos a contratar en EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	Presenta cámara de comercio del establecimiento de comercio VITAL DOG CAT VETERINARIA SAS, NIT. 902024213-8, matrícula 485631 de 09 de enero de 2026, Con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, ubicado en la CL 16 No. 1-06 Ospina Pérez, Cúcuta. Allega Contrato de Arrendamiento entre ECOIMAGEN SALUD SAS con NIT 90070446-8 y el señor LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, el cual tienen establecido la entrega en alquiler de un vehículo automotor Unidad Móvil de placa WDP181, marca FOTON, color BLANCO, modelo 2024, el contrato tiene duración de un año y fue suscrito el día 02 de febrero de 2026. Se allega documento de idoneidad del personal ofertado, presentada por el proponente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, en el cual garantiza que cuenta con lo solicitado, anexa las hojas de viday soportes.	**CUMPLE**
REQUISITO HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente que desee participar en el presente proceso deberá acreditar contar con un establecimiento de comercio o un contrato de arrendamiento de exclusividad de establecimiento de comercio, para la prestación de servicios veterinarios, ubicado en el municipio de San José de Cúcuta.	Se presenta cámara de comercio del establecimiento de comercio VITAL DOG CAT VETERINARIA SAS, NIT. 902024213-8, matrícula 485631 de 09 de enero de 2026, Con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, ubicado en la CL16 No. 1-06 Ospina Pérez, Cúcuta. Allega RUT con información del establecimiento de comercio y contrato de arrendamiento.	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA UNIDAD MÓVIL El oferente deberá acreditar que cuenta de manera propia; como mínimo con un (01) vehículo Unidad Móvil, para la realización de los procedimientos objeto del contrato, en los diferentes sectores del municipio de San José de Cúcuta, que cuente con las siguientes características mínimas: ✓ Sistema Estructural Metálico. ✓ Piso en aluminio	Se allega LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034726768, del vehículo PLACA LZO771, Marca FOTON, Color BLANCO, Modelo 2026. Propietario: CARDENAS MEZA LEIMER JAVIER. Identificado con C.C. 92.450.131. Se presenta CONSTANCIA RUNT del vehículo PLACA LZO771, LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034726768, Marca FOTON, Color BLANCO, Modelo 2026. El proponente anexa certificación en la que describe las características de su vehículo unidad móvil: • Sistema estructural metálico. • Piso en aluminio. • Interruptor de corriente. • Puerta de acceso peatonal con apertura de vano total trasera y cierre	CUMPLE

✓ Interruptor de corriente. ✓ Puerta de acceso peatonal con apertura vano total trasera y cierre tipo contenedor montado sobre marco metálico de paral grueso. ✓ 1 lavaplatos ✓ Escalera de acceso con baranda. ✓ Aire acondicionado ✓ Planta 5KVA o superior ✓ Distribución Interna: Aire acondicionado, mesa de cirugía, mesa de acero, bodega, compartimientos, escalera plegable, división, luces, punto eléctrico, lámparas, tanque de aguas limpias y tanque de aguas residuales. ✓ Modelo 2021 o superior. ✓ Capacidad: superior a 2 toneladas.	tipo contenedor montado sobre marco metálico de paral grueso. • Un (1) lavaplatos. • Escalera de acceso con baranda. • Aire acondicionado. • Planta eléctrica de 5 KVA o superior. • Distribución interna: aire acondicionado, mesa de cirugía, mesa de acero, bodega, compartimientos, escalera plegable, divisiones, luces, punto eléctrico, lámparas, tanque de aguas limpias y tanque de aguas residuales. • Modelo 2021 o superior. • Capacidad superior a 2 toneladas. Se anexa licencia de tránsito del vehículo e imágenes del mismo. 	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO <u>Medico Líder y coordinador (01):</u> Debe ser médico veterinario especialista en sanidad animal, con experiencia no inferior a 5 años. Deberá acreditar la participación en por lo menos un (01) proyecto de esterilización canina y felina para animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad con una cantidad mayor o igual a 2.500 esterilizaciones (Hembras ovarlohisterectomia lateral (OVH) y machos pre escrotal o escrotal). <u>Médico Veterinario (01):</u> Profesional Veterinario con experiencia profesional no inferior a 3 años. - Deberá acreditar la participación en por lo menos un (01) proyecto de esterilización canina y felina para animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad con una cantidad mayor o igual a 2.500 esterilizaciones	Se allega documento de idoneidad del personal ofertado, presentada por el proponente LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA, identificado con C.C. 92.450.131, en el cual garantiza que cuenta con lo solicitado y anexa las hojas de vida de las siguientes personas: **Médico Líder y coordinador:** Leimer Javier Cárdenas Meza, con cédula de ciudadanía No. 92.450.131, el cual tiene título de médico veterinario de la Universidad de Pamplona del año 2009, con título de especialista en sanidad animal de la Universidad de Pamplona del año 2014, anexa carta de compromiso y disponibilidad para ejecutar las actividades del presente proceso, allega certificado de prestación de servicios profesionales de la Clínica Veterinaria DOKIS donde realizaba cirugías de esterilización en caninos y felinos desde el 10 de enero de 2013 hasta el 01 de septiembre de 2024, Adjunta certificado Erika Gelvez Gelvez, de prestación de servicios profesionales como veterinario de 15 de febrero del 2020 hasta el 31 de julio de 2020. ha venido prestando sus servicios profesionales realizando cirugías de caninos y felinos. Anexa Acta de liquidación de contrato SAMC-SDA-012-2023 con la alcaldía de Los Patios para la prestación de servicios relacionados con la esterilización de felinos y caninos, del 15 de junio	**CUMPLE**

(Hembras ovarlohisterectomia lateral (OVH) y machos pre escrotal o escrotal). <u>Auxiliar Veterinario (03):</u> Bachiller, técnico, tecnólogo o estudiante de veterinaria con un año como auxiliar en actividades veterinarias. - Deberá acreditar la participación en por lo menos un (01) proyecto de esterilización canina y felina para animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad.	de 2023 al 14 de septiembre de 2023. Anexa Acta de cierre del contrato 3371 de 2021 con la Alcaldía de San José de Cúcuta para la prestación de servicios profesionales como veterinario del 10 de diciembre de 2021 al 29 de diciembre de 2021. Presenta Acta de cierre del expediente contractual No. SGM-CPS-063-2022, contrato de prestación de servicios no. 1009 del 25-enero-2022, con la Alcaldía de Cúcuta cuyo objeto corresponde a prestación de servicios profesionales como veterinario. Presenta Acta de cierre de contrato de prestación de servicios No. 1009 del 25 de enero de 2022 para la prestación de servicios profesionales como veterinario para el proyecto control y protección para los animales más vulnerables del municipio de san José de Cúcuta. Presenta Acta de liquidación del contrato ismc-sda-047-2021 con la alcaldía de los patios, para el fortalecimiento a la tenencia de responsable de mascotas a través de campañas de bienestar animal y apoyo a la esterilización de perros y gatos, del 04 de junio de 2021 al 03 de julio de 2021. Presenta Acta de liquidación del contrato ISMC-SDA-028-2022 con la Alcaldía de Los Patios para la prestación de servicios de esterilización y desparasitación de animales en condición de vulnerabilidad para el control de natalidad, del 10 de mayo de 2022 al 09 de julio de 2022. Presenta Acta de liquidación del contrato ISMC-SDA-95-2021 con la Alcaldía de Los Patios para la prestación de servicio de esterilización y desparasitación de animales en condición de vulnerabilidad para el control de la natalidad y enfermedades zoonoticas en el municipio de Los Patios, del 18 de noviembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021. Presenta Acta de liquidación del contrato No. ISM C-SDA-056-2022 con la Alcaldía de Los Patios para la prestación de servicios de esterilización y desparasitación de animales en condición de vulnerabilidad para el control de natalidad y de enfermedades zoonoticas en el municipio de Los Patios, del 24 de agosto de 2022 y 23 de octubre de 2012. Presenta certificado de participación, expedido por la Clínica Vital Dog Cat, en el proyecto 00004144 del 21 de agosto de 2025 cuyo objeto fue: “2025D-139 – Prestación de servicios médico veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en	

	condición de habitabilidad de calle en el municipio de San José de Cúcuta.". En desarrollo del citado contrato se ejecutaron más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones caninas y felinas, realizadas a animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, cumpliendo con una cantidad superior a dos mil quinientas (2.500) esterilizaciones, conforme a los procedimientos médicos establecidos para: Hembras: Ovariohisterectomía lateral (OVH). Machos: Esterilización mediante técnica preescrotal o escrotal. **Médico Veterinario:** Jessica Paola Urbina Ortiz, con cédula de ciudadanía 1090375126, la cual allega título de médico veterinario de la Universidad de Pamplona de fecha 2009, anexa certificado de experiencia de empresa GANADERA DE NORTE donde laboraba desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 30 de mayo de 2014, también allega certificado del Instituto Colombiano Agropecuario donde prestaba servicios profesionales desde el 05 de febrero de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015 y por último, anexa certificado de VITAL DOG CAT VETERINARIA, en donde certifica que ha participado en la ejecución de proyectos de esterilización de caninos y felinos, y como asistente auxiliar en procesos de esterilización animal desde febrero de 2024 hasta la fecha 20 de junio de 2025, además allega carta de compromiso y disponibilidad para ejecutar las actividades del presente proceso. Presenta certificado de participación, expedido por la Clínica Vital Dog Cat, en el proyecto 00004144 del 21 de agosto de 2025 proceso de contratación: SGM-SAM-001-2026 cuyo objeto fue:2026d-235 prestación de servicios medico veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares estrato 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el municipio de san José de Cúcuta. En desarrollo del citado contrato se ejecutaron más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones caninas y felinas, realizadas a animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, cumpliendo con una cantidad superior a dos mil quinientas (2.500) esterilizaciones, conforme a los procedimientos médicos establecidos para: Hembras: Ovariohisterectomía lateral (OVH). Machos: Esterilización mediante técnica preescrotal o escrotal. **Auxiliar Veterinario:** 1-Dayana Andrea Sánchez Maldonado, con cédula de ciudadanía No. 1090439709, Graduada en el año 2008 como Bachiller técnico en Ciencias Especialidad Ciencias Naturales y del Medio Ambiente, en la Institución Educativa CASD María Concepción Loperena, recibe certificado por competencias técnico laboral en auxiliar en veterinaria en el año 2019, Presenta certificación laboral de PET DOCTOR EMMANUEL DURAN por	

	la realización de labores como auxiliar de clínica veterinaria desde enero de 2020 hasta agosto de 2021. Allega certificado de VITAL DOG CAT VETERINARIA en donde se certifica que ha sido asistente auxiliar en procesos de esterilización animal desde diciembre de 2024 hasta la fecha de expedición julio de 2025. Además, allega carta de compromiso y disponibilidad para ejecutar las actividades del presente proceso. Presenta certificado de participación, expedido por la Clínica Vital Dog Cat, en el proyecto 00004144 del 21 de agosto de 2025 cuyo objeto fue: "2025D-139 – Prestación de servicios médico-veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en condición de habitabilidad de calle en el municipio de San José de Cúcuta.". En desarrollo del citado contrato se ejecutaron más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones caninas y felinas, realizadas a animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, cumpliendo con una cantidad superior a dos mil quinientas (2.500) esterilizaciones, conforme a los procedimientos médicos establecidos para: Hembras: Ovariohisterectomía lateral (OVH). Machos: Esterilización mediante técnica preescrotal o escrotal. 2-Manuel Enrique Ariza Marroquín, con Cédula de Ciudadanía No. 88034912, graduado de Médico Veterinario de la Universidad de Pamplona en el año 2009, allega certificado de VITAL DOG CAT VETERINARIA donde expresan que ha prestado sus servicios en procesos quirúrgicos y posquirúrgicos de caninos y felinos desde el 20 de agosto de 2020 hasta la fecha del 10 de noviembre de 2022, además anexa carta de compromiso y disponibilidad para ejecutar las actividades del presente proceso. Presenta certificado de participación, expedido por la Clínica Vital Dog Cat, en el proyecto 00004144 del 21 de agosto de 2025 cuyo objeto fue: "2025D-139 – Prestación de servicios médico veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en condición de habitabilidad de calle en el municipio de San José de Cúcuta.". En desarrollo del citado contrato se ejecutaron más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones caninas y felinas, realizadas a animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, cumpliendo con una cantidad superior a dos mil quinientas (2.500) esterilizaciones, conforme a los procedimientos médicos establecidos para: Hembras: Ovariohisterectomía lateral (OVH). Machos: Esterilización mediante técnica preescrotal o escrotal. 3-Juana Yomara Arévalo Silva, con Cédula de Ciudadanía 1093751001, graduada de la escuela	

	de formación “Amalthea” del programa Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Clínica Veterinaria, en el año 2023. Presenta certificación laboral expedida por PETDOCTOR EMMANUEL DURAN por labores como asistente auxiliar veterinaria desde enero de 2024 hasta la fecha del 31 de octubre de 2024. Allega certificado de VITAL DOG CAT VETERINARIA donde expresan que ha prestado sus servicios en la clínica como asistente auxiliar en procesos de esterilización animal desde diciembre de 2024 hasta la fecha 01 de julio de 2025. Además anexa carta de compromiso y disponibilidad para ejecutar las actividades del presente proceso. Presenta certificado de participación, expedido por la Clínica Vital Dog Cat, en el proyecto 00004144 del 21 de agosto de 2025 cuyo objeto fue: “2025D-139 – Prestación de servicios médico veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en condición de habitabilidad de calle en el municipio de San José de Cúcuta.”. En desarrollo del citado contrato se ejecutaron más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones caninas y felinas, realizadas a animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad, cumpliendo con una cantidad superior a dos mil quinientas (2.500) esterilizaciones, conforme a los procedimientos médicos establecidos para: Hembras: Ovariohisterectomía lateral (OVH). Machos: Esterilización mediante técnica preescrotal o escrotal.	
RESULTADO	Habilitada Técnicamente	
OBSERVACIONES	El requisito fue subsanado mediante la presentación de LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034726768, del vehículo PLACA LZO771, Marca FOTON, Color BLANCO, Modelo 2026. Propietario: CARDENAS MEZA LEIMER JAVIER. Identificado con C.C. 92.450.131. y CONSTANCIA RUNT del vehículo PLACA LZO771, LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034726768, Marca FOTON, Color BLANCO, Modelo 2026, correspondientes al vehículo Unidad Móvil y verificada su existencia en la visita técnica realizada.	

PONDERACIÓN FINAL	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	Cumplimiento Requisitos Técnicos
	Habilitado	Habilitada

Sin otro particular, se suscribe el presente informe de evaluación. Final por el Evaluador Jurídico y técnico del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SGM-SAM-001-2026, cuyo objeto es: "2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Dada en san José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

YISEL ELIANA ALARCON CARVAJAL
Abogada Externa
Evaluadora Jurídica

PEDRO ANDRES VARGAS MARIÑO
Director Técnico Código 009, grado 01
Dirección Técnica de Bienestar Animal
Evaluador Técnico

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2026

Dependencia: Secretaría de Gobierno

N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SGM-SAM-001-2026

Objeto: 2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. SGM-SAM-001-2026,

se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de San José de Cúcuta en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES
1	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA

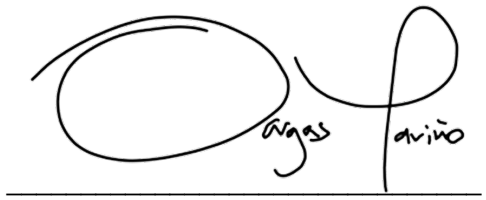
Con el fin de hacer verificación de los requisitos técnicos acreditados por el proponente en lo correspondiente a la existencia del establecimiento de comercio y capacidad operativa unidad móvil**,** se realiza visita técnica el día 12 de marzo de 2026, a las instalaciones de la clínica veterinaria VITAL DOG DOG CAT VETERINARIA, ubicadas en la calle 16 No. 1 – 06 del Barrio Ospina Pérez en la Ciudad de San José de Cúcuta.

VISITA TECNICA DE VERIFICACIÓN		
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**¿VERIFICADO?**
REQUISITO HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente que desee participar en el presente proceso deberá acreditar contar con un establecimiento de comercio o un contrato de arrendamiento de exclusividad de establecimiento de comercio, para la prestación de servicios veterinarios, ubicado en el municipio de San José de Cúcuta.	Se evidencia la existencia del establecimiento de comercio VITAL DOG CAT VETERINARIA SAS, ubicado en la calle 16 No. 1-06 Ospina Pérez, Cúcuta. Se constata que la clínica se encuentra actualmente en operación, cuenta con personal trabajando y prestando atención a clientes. Se identifican áreas de atención al público, consulta, sala de cirugía, hospitalización, peluquería y guardería.	VERIFICADO
CAPACIDAD OPERATIVA UNIDAD MÓVIL El oferente deberá acreditar que cuenta de manera propia; como mínimo con un (01) vehículo Unidad Móvil, para la realización de los procedimientos objeto		VERIFICADO

del contrato, en los diferentes sectores del municipio de San José de Cúcuta, que cuente con las siguientes características mínimas: ✓ Sistema Estructural Metálico. ✓ Piso en aluminio ✓ Interruptor de corriente. ✓ Puerta de acceso peatonal con apertura vano total trasera y cierre tipo contenedor montado sobre marco metálico de paral grueso. ✓ 1 lavaplatos ✓ Escalera de acceso con baranda. ✓ Aire acondicionado ✓ Planta 5KVA o superior ✓ Distribución Interna: Aire acondicionado, mesa de cirugía, mesa de acero, bodega, compartimientos, escalera plegable, división, luces, punto eléctrico, lámparas, tanque de aguas limpias y tanque de aguas residuales. ✓ Modelo 2021 o superior. ✓ Capacidad: superior a 2 toneladas.	Se evidencia la existencia de un vehículo automotor Unidad Móvil de placa LZO – 771, marca FOTON, color BLANCO. Las características del vehículo unidad móvil son las siguientes: • Sistema estructural metálico. • Piso en aluminio. • Interruptor de corriente. • Puerta de acceso peatonal con apertura de vano total trasera y cierre tipo contenedor montado sobre marco metálico de paral grueso. • Un (1) lavaplatos. • Escalera de acceso con baranda. • Aire acondicionado. • Planta eléctrica de 5 KVA o superior. • Distribución interna: aire acondicionado, mesa de cirugía, mesa de acero, bodega, compartimientos, escalera plegable, divisiones, luces, punto eléctrico, lámparas, tanque de aguas limpias y tanque de aguas residuales. • Modelo 2021 o superior. • Capacidad superior a 2 toneladas.	
OBSERVACIONES	se encuentra que el vehículo unidad móvil, si bien cumple con las características requeridas, tiene un número de placa diferente al presentado en el contrato de arrendamiento y en la licencia de tránsito allegados en la acreditación del proponente	

Se anexa acta de la visita realizada, la cual incluye evidencia fotográfica. (9 folios)

Dada en san José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.



PEDRO ANDRES VARGAS MARIÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE BIENESTAR ANIMAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA N.º _____

1. Información general

Fecha:	12 de marzo de 2026	**Hora inicio:**	02:00 pm	**Hora fin:**	
Nombre del Comité o de la Reunión:	Verificación de oferta				
Lugar:	Clinica Veterinaria: Vital Dog Cat Veterinaria.				
Objetivo(s) de la Reunión:	- Verificar la existencia de los habilitantes presentados por el oferente.				
Agenda o puntos para desarrollar:	· levantar acta de la visita realizada - Presentación de los componentes habilitantes. - Evidencia fotografica de los componentes y de la visita.				

2. Desarrollo de la reunión

- Se realiza visita de verificación de los componentes, presentados por el oferente leimer Javier Cardenas Meza - Vital Dog Cat Veterinaria como requisito habilitador, dentro de la convocatoria Pública identificada con el No. SMG-SAM-001-2026, especificamente el contar con Infraestructura propia o contratada para prestar el servicio, el cual fue referenciado como establecimiento de comercio Vital Dog Cat Veterinaria Ubicada en la dirección calle 16 No. 1-06 Ospina Perez. Cucuta, y Unidad Movil - Vehiculo automotor de placa LZO-771, Sistema Estructural Metálico, Piso en aluminio, Interruptor de corriente, Puerta de acceso con cierre tipo Contenedor, lavamanos, escalera de acceso con baranda. Aire acondicionado planta electrica. Se evidenció la existencia de Sala de cirugia en la Clinica, areas para hospitalización, atención al público, area de consulta, y guacales disponibles para traslado de animales.

Powered by CamScanner

3. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega

4. Participantes

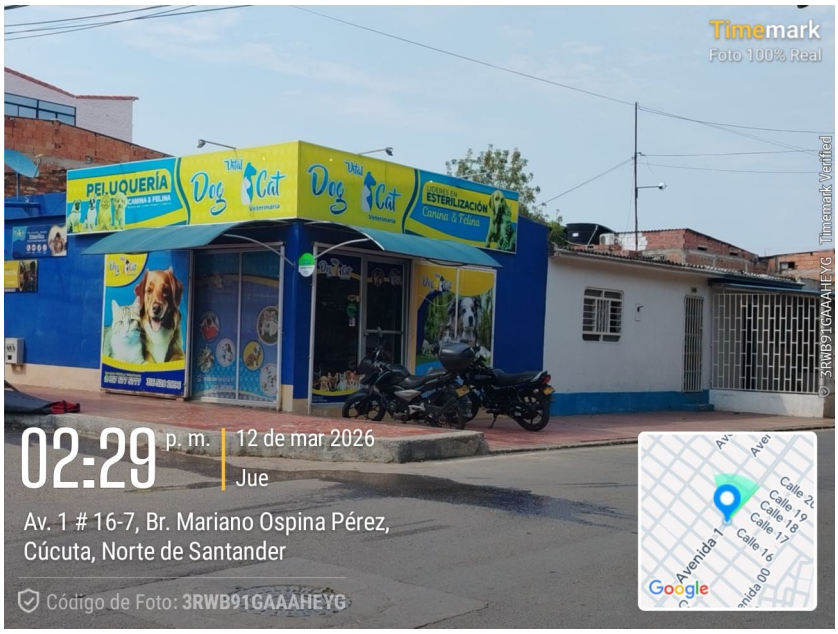
Nombres y Apellidos	Dependencia/ Entidad	Rol – Cargo/	Firma
Pedro Andres Vargas Mariño	Sec. de Gobierno	Dir. técnico Bienestar Animal	
Jeimer Cárdenas M.	Vital Zoocat	Operante	

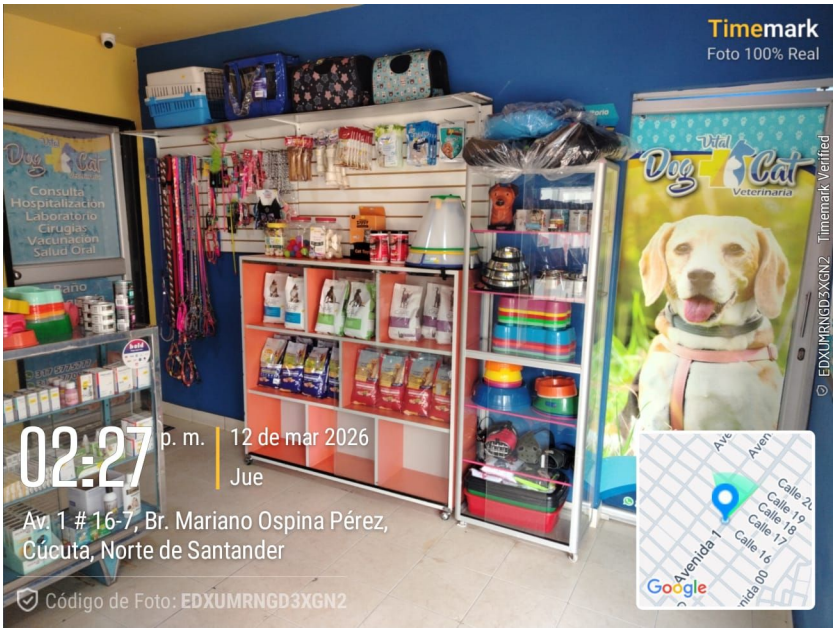
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, La Alcaldía de San José de Cúcuta, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

5. Anexos

Evidencia fotografica...

Powered by CamScanner

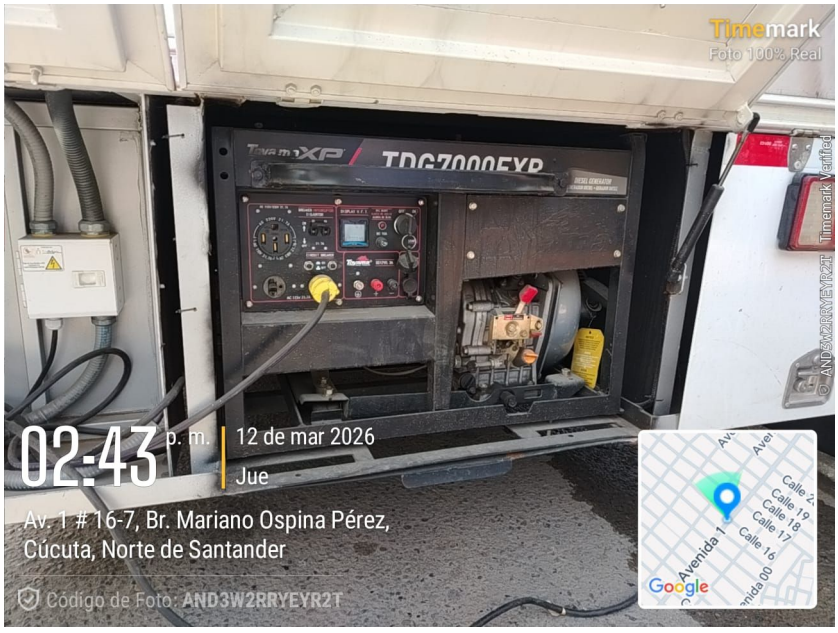

Timemark
Foto 100% Real
PEI.UQUERÍA
Dog Cat
Veterinaria
ESTERILIZACIÓN
Canina & Felina
02:29 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: 3RWB91GAAAHEYG
Timemark Verified
3RWB91GAAAHEYG
Avenida 1
Calle 19
Calle 18
Calle 17
Calle 16
Google

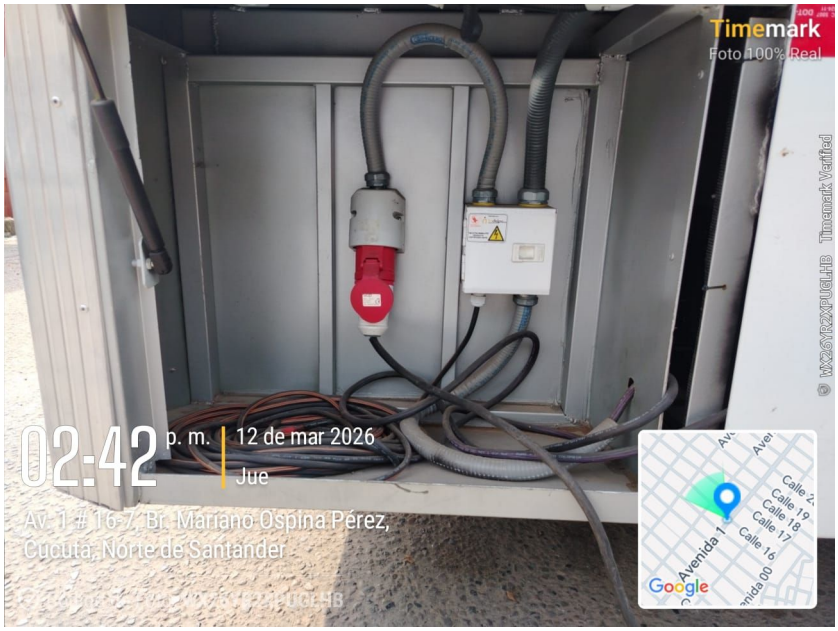

Timemark
Foto 100% Real
Consulta
Hospitalización
Laboratorio
Cirugías
Vacunación
Salud Oral
Dog Cat
Veterinaria
02:27 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: EDXUMRNGD3XGN2
Timemark Verified
EDXUMRNGD3XGN2
Avenida 1
Calle 19
Calle 18
Calle 17
Calle 16
Google

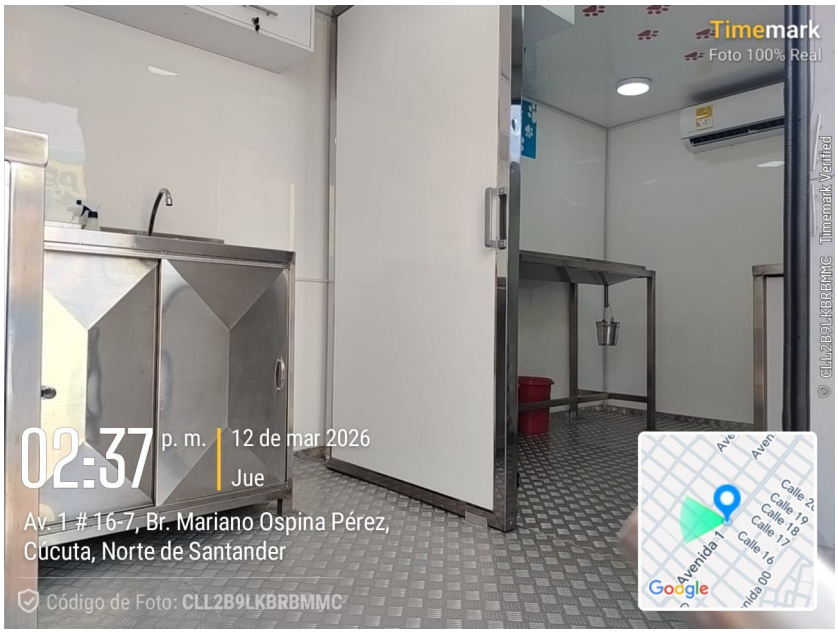

Timemark
Foto 100% Real
02:27 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: RB1MTHLURP4GMN
Timemark Verified
RB1MTHLURP4GMN
Avenida 1
Calle 19
Calle 18
Calle 17
Calle 16
Google

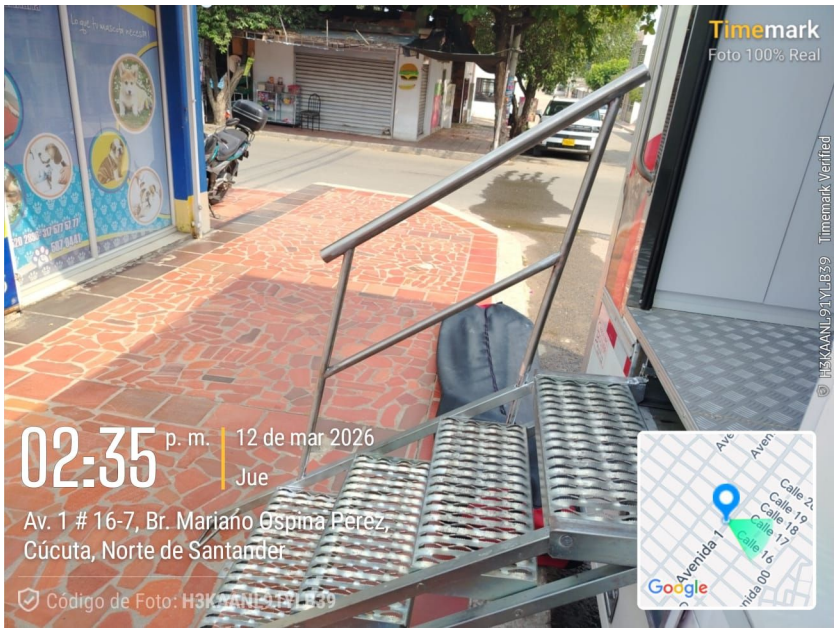

Timemark
Foto 100% Real
02:40 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez, Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: GR2CYDMUBAD629
GR2CYDMUBAD629 Timemark Verified

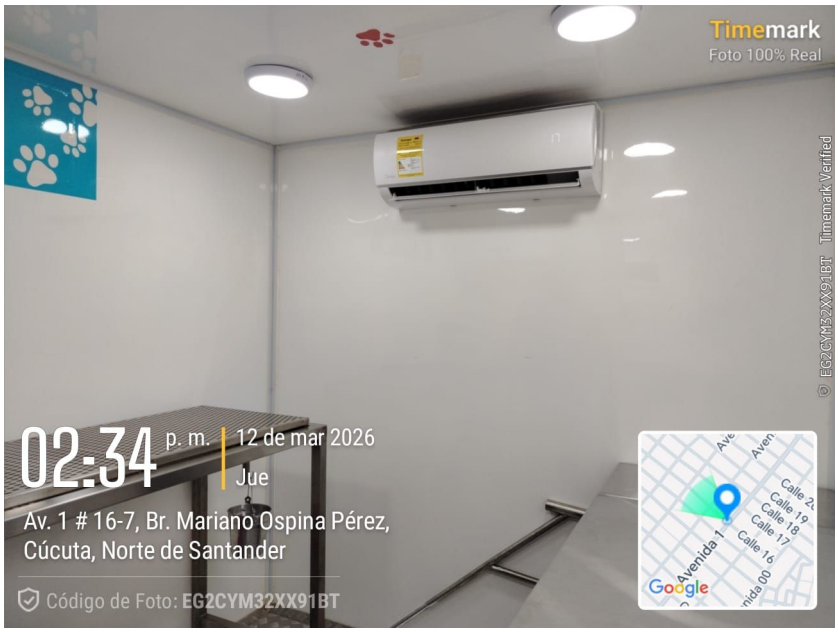

Timemark
Foto 100% Real
PELUQUERÍA
FOTON
LZO 771
02:40 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez, Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: BNKTNU44MUKTH2
BNKTNU44MUKTH2 Timemark Verified

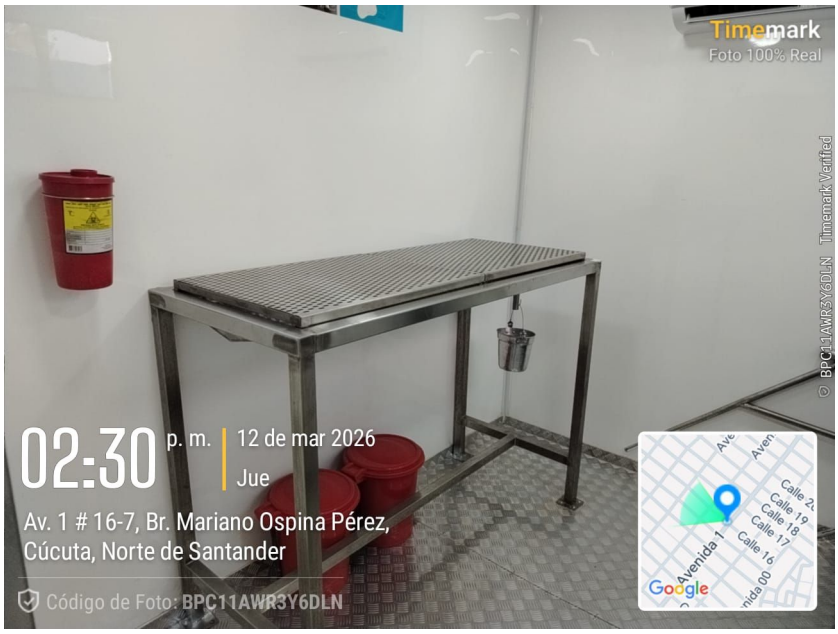

Timemark
Foto 100% Real
02:43 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez, Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: AND3W2RRYEYR2T
AND3W2RRYEYR2T Timemark Verified


Timemark
Foto 100% Real
02:42 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Timemark Verified
Google


Timemark
Foto 100% Real
02:37 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: CLL2B9LKBRBMMC
Timemark Verified
Google


Timemark
Foto 100% Real
02:35 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Timemark Verified
Google


Timemark
Foto 100% Real
Timemark Verified
EG2CYM32XX91BT
02:34 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: EG2CYM32XX91BT
Google


Timemark
Foto 100% Real
Timemark Verified
BPC11AWR3Y6DLN
02:30 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: BPC11AWR3Y6DLN
Google




Timemark
Foto 100% Real
02:30 p. m. | 12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: 3XL3NBGWXY4EH9
Timemark Verified
3XL3NBGWXY4EH9

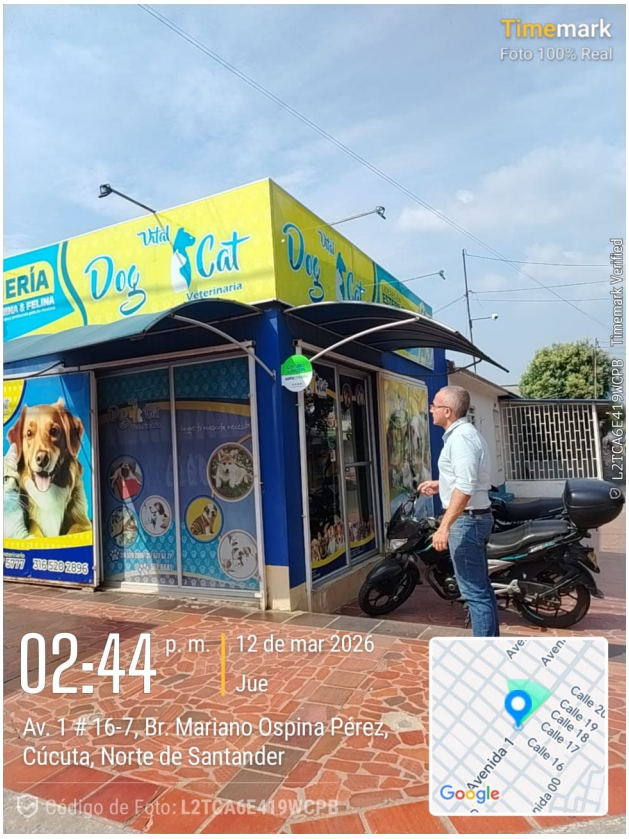

Timemark
Foto 100% Real
02:30 p. m. | 12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: ULYDCKWAX11X41
Timemark Verified


Timemark
Foto 100% Real
02:52 p. m. | 12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-11, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: MRALMKU6LMM4X6
Timemark Verified
MRALMKU6LMM4X6


Timemark
Foto 100% Real
02:53 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-11, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: WMAH4WD64KCKTC
Timemark Verified
WMAH4WD64KCKTC
Google


Timemark
Foto 100% Real
02:54 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-11, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: XHLTXTMHG6RNMT
Timemark Verified
Google


Timemark
Foto 100% Real
02:53 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-11, Br. Mariano Ospina Pérez,
Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: YCWK6HBDCGU41Y
Timemark Verified
YCWK6HBDCGU41Y
Google


Timemark
Foto 100% Real
Dog Cat
Veterinaria
02:44 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez, Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: L2TCA6E419WCPB
Timemark Verified
Google


Timemark
Foto 100% Real
02:26 p. m.
12 de mar 2026
Jue
Av. 1 # 16-7, Br. Mariano Ospina Pérez, Cúcuta, Norte de Santander
Código de Foto: 6D3A26YY1DCKBM
Timemark Verified
Google

Dependencia: Secretaría de Gobierno
N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SGM-SAM-001-2026
Objeto: 2026D-235 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, DIRIGIDOS A HOGARES ESTRATO 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. SGM-SAM-001-2026, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de San José de Cúcuta en el siguiente Orden de llegada:

No.	PROPONENTES
1	LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA

De acuerdo con lo establecido en el estudio y pliego de condiciones, y en concordancia con la etapa de evaluación en la que se encuentra el proceso, se procede a hacer la evaluación de criterios de escogencia y calificación de propuestas de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	
6.4.1. Oferta económica	20
6.4.2. Experiencia Extra	36
6.4.3. Calidad - Posoperatorio	31,75
6.4.4. Apoyo a la Industria Nacional	10
6.4.5 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
6.4.6. Emprendimiento Mujeres (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)	1
6.4.7 Vinculación de Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1
TOTAL	**100**

- **OFERTA ECONÓMICA 20 PUNTOS.**

La forma de pago es por precio precios unitarios. Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Respecto a este, se invita a revisar la evaluación financiera anexada en el presente proceso.

- **EXPERIENCIA EXTRA. 36 puntos.**

El proponente deberá acreditar el número de esterilizaciones realizadas en instituciones o entidades públicas, de conformidad con el puntaje al que aspire.

CONDICION	PUNTAJE
1.000 cirugías de esterilización realizadas	12 PUNTOS
2.000 cirugías de esterilización realizadas	24 PUNTOS
Mayor a 4.000 cirugías de esterilización realizadas	36 PUNTOS

De acuerdo con documento firmado por LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA, de fecha de 09 de marzo de 2026, manifiesta haber ejecutado más de dos mil setecientas catorce (2.714) esterilizaciones en contrato No. 00004144 del 21 de agosto de 2025 cuyo objeto era "2025D-139 – Prestación de servicios médico veterinarios para la realización de procedimientos de esterilización canina y felina, dirigidos a hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en condición de habitabilidad de calle en el municipio de San José de Cúcuta.

Conforme lo anterior se procede a dar un puntaje de **36 puntos.**

- **CALIDAD – POS-OPERATORIO. 31,75 PUNTOS**

CONDICION	PUNTAJE
En caso de presentarse dehiscencia de sutura en los pacientes intervenidos, la veterinaria estará obligada a realizar la sutura por una única vez en el establecimiento médico veterinario, a los pacientes que así lo requieran.	16 PUNTOS
En caso de presentarse dehiscencia de sutura en los pacientes intervenidos, la veterinaria realizara la sutura hasta por dos (02) veces en el establecimiento médico veterinario a los pacientes que así lo requieran.	31,75 PUNTOS

De acuerdo con documento firmado por LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA, de fecha de 09 de marzo de 2026, certifica que, en caso de presentarse dehiscencia de sutura en los pacientes intervenidos, la veterinaria realizara la sutura hasta por dos (02) veces en el establecimiento médico veterinario a los pacientes que así lo requieran, conforme a esto, se procede a dar **31,75 puntos** en este aspecto.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 10 Puntos.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, se incluye en el pliego de condiciones los puntajes mencionados en la precitada ley, dentro de los criterios de calificación de las propuestas que se presenten.

De otra parte, en el Decreto 1082 de 2015, se establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.1: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en el pliego de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y ofertas nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional

Con respecto a la calificación de bienes nacionales se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003, Modificado por el art. 51, Decreto Nacional 019 de 2012, que expresa:

"Parágrafo. Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento."

De acuerdo con documento firmado por LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA de fecha de 09 de marzo de 2026, manifiesta que, los servicios son de origen nacional, por empresa legalmente constituida de acuerdo con la legislación nacional y personal de nacionalidad colombiana. Por lo mencionado, se procede a dar **10 puntos** en este ítem.

- **PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. 0,25 PUNTOS.**

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

No se evidencia documento para este puntaje adicional, por lo tanto, se da **0 puntos.**

- **EMPRENDIMIENTO MUJERES (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021). 1 PUNTO**

La Ley 2069 de 2020 (art. 32) y el Decreto 1860 de 2021 otorgan puntaje adicional o trato preferencial a emprendimientos de mujeres en procesos de contratación pública en Colombia. Para aplicar, al menos una mujer (o % participación) debe certificar su condición y la empresa debe cumplir requisitos específicos de conformación, mejorando la competitividad en licitaciones.

No se evidencia documento para este puntaje adicional, por lo tanto, se da **0 puntos.**

- **VINCULACION DE DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018). 1 PUNTO**

El Decreto 392 de 2018 en Colombia establece que las entidades estatales deben otorgar un uno por ciento (1%) del total de los puntos puntuables en los pliegos de condiciones de licitaciones públicas y concursos de méritos a los proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, promoviendo la inclusión laboral.

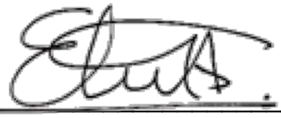
No se evidencia documento para este puntaje adicional, por lo tanto, se da **0 puntos.**

De acuerdo a lo anterior descrito se realiza totalización de los criterios adicionales de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	
6.4.1. Oferta económica	20
6.4.2. Experiencia Extra	36
6.4.3. Calidad - Posoperatorio	31,75
6.4.4. Apoyo a la Industria Nacional	10
6.4.5 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas	0
6.4.6. Emprendimiento Mujeres (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021)	0
6.4.7 Vinculación de Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	0
TOTAL	**97,75**

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada por LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA – VITAL DOG VETERINARIA, se le otorga un puntaje de **97,75** según los criterios establecidos en la Invitación Publica que avala las reglas de participación en el Proceso de menor Cuantía N° SGM-SAM-001-2026.

Dada en san José de Cúcuta, a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.



YISEL ELIANA ALARCON CARVAJAL
Abogada Externa
Evaluadora Jurídica